

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de marzo de 2019
P.I.E. N° 073/2019-2020

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.




Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si existe algún proceso de saneamiento dentro de la urbanización “Los Laureles” de la población de Caracollo, cuál es el sustento legal del mismo y cuál es la etapa en la que se encuentra.--- **2.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el I.N.R.A. Departamental de Oruro tuviera procesos instaurados en contra de los vecinos de la urbanización “Los Laureles” de la población de Caracollo de la ciudad de Oruro, cualquiera sea su naturaleza y especifique los motivos por los cuales se habrían iniciado e indique el estado de los mismos.--- **3.** Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si existen denuncias interpuestas ante el I.N.R.A. Nacional contra el sr. Julio David Cepeda Martínez, Director Departamental del I.N.R.A. Oruro, sobre hechos irregulares que se estarían cometiendo en procesos de saneamiento en la población de Caracollo, urbanización “Los Laureles”; si la respuesta fuera afirmativa, señale cuáles son las medidas de hecho y derecho que se adoptaron ante tal situación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, junio 06 de 2019

MDRyT/DESPACHO CITE N°0547/2019



Señor

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS AL PIE N°073/2019-2020

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP – N°054/2019-2020** recibida el 20 de marzo del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°073/2019-2020**, formulado por el **Senador Efraín Chambi Copa**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

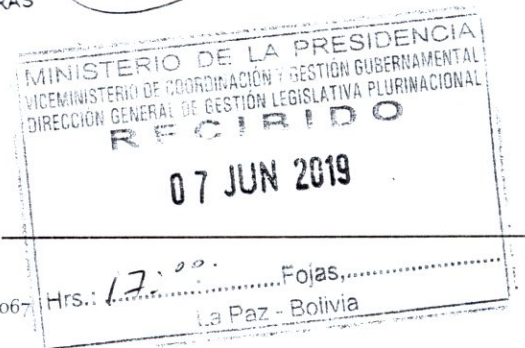
Al respecto, esta cartera del Estado, a través de Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a tres (3) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT No. 773/2019**, a la que adjunta Informe Legal correspondiente.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CHCY/gac
Cc. Archivo
Adj. Lo señalado.
HRE 11237 - 2019



DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia